

|                                                                                   |                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                   |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                   |                     | Página 1 de 37   |

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION**  
**SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR**  
**CESAR**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**OBJETO**  
**“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO**  
**DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN**  
**EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE**  
**DE SANTANDER”**

**OCTUBRE-2026**

|                                                                                   |                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                   |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                   |                     | Página 2 de 37   |

## INTRODUCCION

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia; se permite presentar el Análisis del Sector para la realización de un proceso de selección, con el fin de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

**Parágrafo 1:** Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinaria del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30. **que se constituyó Establecimiento de Comercio en la Ciudad de Valledupar-Cesar el día 20 de marzo de 2025, a través de Matrícula Mercantil N° 219282.**

**Parágrafo 2:** De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y reconocida como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** "a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y

administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin ánimo de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

### 1. JUSTIFICACION.

El Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales y en cumplimiento de los deberes que le corresponden como entidad territorial responsable de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, ha identificado una situación de vulnerabilidad técnica y operativa en determinados tramos de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en su casco urbano. La infraestructura actualmente instalada presenta signos de desgaste asociados al cumplimiento de su vida útil, así como condiciones de obsolescencia que inciden de manera directa en la continuidad, presión y calidad del servicio de agua potable y, paralelamente, afectan la capacidad hidráulica de los sistemas destinados a la recolección y transporte de aguas servidas y aguas pluviales.

La problemática descrita trasciende una deficiencia meramente física o funcional de determinados componentes de la infraestructura, en la medida en que su permanencia y eventual agravamiento comportan riesgos ciertos para la adecuada prestación de servicios públicos esenciales y para la protección de bienes jurídicos de especial relevancia constitucional. En efecto, el deterioro de las redes incrementa la posibilidad de ocurrencia de colapsos sanitarios, reflujo de aguas residuales y filtraciones subterráneas que, además de comprometer las condiciones de salubridad de la población, pueden afectar la estabilidad estructural de las vías urbanas y generar impactos adversos sobre el medio ambiente. En consecuencia, la situación identificada puede traducirse, de no ser oportunamente atendida, en una afectación sistemática de la salud pública, del ambiente y de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, así

|                                                                                  |                     |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                  |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                  |                     | Página 4 de 37   |

como en mayores costos futuros de intervención, mantenimiento y recuperación de la infraestructura pública.

En ese contexto, la necesidad que pretende atender la Administración Municipal no se circunscribe a la ejecución aislada de actividades materiales de excavación, reposición de redes o tendido de tuberías. Por el contrario, la naturaleza, complejidad y alcance de la problemática exigen una intervención integral y especializada de ingeniería pública, en la que confluyan y se articulen de manera coordinada capacidades de estructuración técnica, gerencia integral de proyectos de infraestructura, aseguramiento y control de calidad, seguimiento y control financiero de los recursos públicos y logística operativa. Se requiere, por tanto, una capacidad institucional que permita abordar la intervención desde una perspectiva integral, garantizando no solamente la ejecución física de las obras, sino también su adecuada planeación, coordinación, seguimiento, control, trazabilidad y articulación técnica y administrativa.

La intervención proyectada permitirá optimizar los sistemas de acueducto y alcantarillado del área urbana del Municipio de Villa del Rosario, contribuir a la reducción de las suspensiones e interrupciones del servicio, mejorar las condiciones de funcionamiento de las redes existentes y mitigar los pasivos ambientales derivados de las deficiencias actuales de la infraestructura. De esta manera, la actuación administrativa proyectada responde a una necesidad concreta, actual y verificable de la entidad territorial y se orienta directamente a la satisfacción de un interés general asociado con la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

A su vez, la necesidad identificada se encuentra debidamente articulada con los instrumentos de planeación y programación territorial y presupuestal aplicables, en observancia del principio de planeación que gobierna la actividad contractual del Estado. En particular, la intervención se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo Municipal "Villa del Rosario, Una Ciudad Posible 2024-2027", dentro del Programa 3: "Servicios Públicos Permanentes y Eficientes en Todo el Territorio", cuyo objetivo programático consiste en "Garantizar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico". En desarrollo de dicho propósito, la contratación proyectada se encuentra orientada específicamente a la materialización de las metas de producto 4003017 (Acueductos optimizados) y 4003020 (Alcantarillados optimizados), de manera que existe una relación directa entre la necesidad identificada, la solución contractual propuesta y los instrumentos de planeación territorial que orientan la inversión pública municipal.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, se rige bajo los parámetros del Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva.

## SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector según Actividad económica. La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen

características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Las principales actividades primarias son: la agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería.
- **Sector secundario o sector Industrial:** comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, **consultoría e interventoría**, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS" que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

## **A. ECONOMICO**

### **1 Productos Incluidos En El Sector**

#### **✓ Interventoría Técnica**

**Productos o servicios que la componen:**

- Supervisión y control de obras civiles (carreteras, puentes, edificaciones, acueductos, etc.).

|                                                                                   |                            |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
|  | <b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b> | Código: F-GD-009 |
|                                                                                   |                            | Versión: 0.0     |
|                                                                                   |                            | Página 6 de 37   |

- Revisión y aprobación de planos, diseños, materiales y especificaciones técnicas.
- Control de calidad de los procesos constructivos.
- Verificación del cumplimiento del cronograma de obra.
- Acompañamiento técnico en pruebas, ensayos y recepción de obras.
- Supervisión de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.
- Elaboración de informes técnicos periódicos.

✓ **Interventoría Administrativa**

**Productos o servicios que incluye:**

- Seguimiento al cumplimiento contractual y legal del contratista.
- Control de la documentación contractual, seguros, pólizas, actas y garantías.
- Revisión de subcontratos y personal vinculado al proyecto.
- Supervisión de la gestión administrativa del contratista.
- Coordinación con las dependencias de la entidad (jurídica, financiera, control interno).
- Elaboración de actas de inicio, suspensión, reinicio y terminación del contrato.

✓ **Interventoría Financiera y Contable**

**Productos o servicios asociados:**

- Control y seguimiento del flujo de recursos asignados al proyecto.
- Revisión y aprobación de cuentas de cobro y facturas.
- Verificación de estados financieros del contratista y cumplimiento de aportes.
- Análisis del presupuesto ejecutado vs. presupuesto contratado.
- Certificación de avance físico y financiero del proyecto.
- Recomendaciones sobre ajustes de precios, adiciones o prórrogas.

✓ **Interventoría Ambiental y Social (cuando aplica)**

**Productos complementarios:**

- Control del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Seguimiento a la gestión de residuos, emisiones, vertimientos y restauración ambiental.
- Acompañamiento a la comunidad en temas de impacto social, consultas previas y compensaciones.
- Elaboración de informes ambientales y de sostenibilidad.

✓ **Consultoría y Apoyo Especializado**

**Servicios adicionales relacionados con la interventoría:**

- Asesorías técnicas, financieras y jurídicas durante la ejecución del contrato.
- Auditorías externas sobre ejecución contractual.
- Diseño de sistemas de control y seguimiento de proyectos públicos.

|                                                                                   |                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                   |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                   |                     | Página 7 de 37   |

- Capacitaciones en normas de contratación e interventoría.
- Implementación de software de control de obras y gestión documental.

La intermediación objeto de este contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, que identifican las actividades del sector de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera en Colombia, como se indica a continuación:

| Código CIU | Descripción de la actividad                                                                  | Tipo de interventoría o producto asociado                                                                                                                                           |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7110       | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. | Incluye la <b>interventoría técnica</b> de obras civiles, revisiones estructurales, control de calidad, estudios de factibilidad técnica, diseño y seguimiento de proyectos.        |
| 7020       | Actividades de consultoría de gestión.                                                       | Abarca la <b>interventoría administrativa y financiera</b> , asesorías en gestión de contratos, control presupuestal, auditorías y administración de proyectos públicos o privados. |

## 1.2 Agentes que componen el sector

### ✓ Entidad Estatal Contratante

Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios, Empresas Industriales y Comerciales del Estado (como el Invías, la ANI, la EAAB, etc.)

### Funciones principales:

- Define la necesidad de la interventoría y el alcance del contrato.
- Realiza el proceso de selección pública (licitación o concurso de méritos).
- Firma el contrato con el interventor.
- Supervisa la ejecución del contrato de interventoría.
- Garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad (Ley 80 de 1993).

### ✓ Interventor (persona natural o jurídica)

**Ejemplo:** Firma de consultoría o profesional especializado contratado por la entidad.

### Funciones principales:

- Vigila la ejecución técnica de la obra o servicio.
- Controla los aspectos administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato principal.
- Elabora informes periódicos (mensuales o trimestrales) sobre avances, cumplimiento de metas, uso del presupuesto y calidad.
- Verifica que los pagos al contratista correspondan al avance real.
- Reporta incumplimientos o irregularidades.

|                                                                                  |                     |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                  |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                  |                     | Página 8 de 37   |

✓ **Contratista (Ejecutor del contrato principal)**

**Ejemplo:** Empresa constructora o consultora que ejecuta una obra o servicio.

**Funciones principales:**

- Ejecuta el objeto del contrato (obra, suministro o servicio).
- Permite el acceso del interventor y facilita la información necesaria.
- Cumple con los cronogramas, especificaciones técnicas y presupuestales.
- Responde por la calidad del trabajo ejecutado.

✓ **Supervisor del Contrato (funcionario público)**

**Ejemplo:** Profesional designado por la entidad contratante (ingeniero, abogado, economista, etc.).

**Funciones principales:**

- Controla que el interventor cumpla las obligaciones contractuales.
- Recibe los informes del interventor y los presenta a la entidad.
- Coordina la comunicación entre la entidad y el interventor.
- Participa en la revisión y aprobación de pagos.

✓ **Oficinas Internas de Apoyo (de la Entidad Contratante)**

**Ejemplo:** Oficina Jurídica, Oficina Financiera, Control Interno, Planeación.

**Funciones principales:**

- Revisan los aspectos legales, financieros y presupuestales del contrato.
- Evalúan los informes del interventor.
- Garantizan el cumplimiento normativo y contable.
- Asesoran al supervisor o al ordenador del gasto.

✓ **Órganos de Control Externo**

**Ejemplo:**

- **Contraloría General de la República** → Control fiscal y auditorías.
- **Procuraduría General de la Nación** → Control disciplinario.
- **Superintendencias sectoriales** → En contratos especiales (como salud o transporte).

**Funciones principales:**

- Vigilan la gestión fiscal, la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos.

|                                                                                   |                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                   |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                   |                     | Página 9 de 37   |

- Intervienen en casos de presunta corrupción o incumplimientos.

### 1.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

**ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros;** Es la agremiación que une a ingenieros del país en todas las áreas de la ingeniería. Hace parte del cuerpo técnico consultivo del gobierno nacional, y trabaja para tener una influencia positiva en la construcción de políticas públicas en áreas como la ingeniería aeronáutica, electrónica y de telecomunicaciones, así como en campos como la energía, la infraestructura de transporte, y la construcción de obras civiles.

**ACOFI- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería;** Organización que centra sus esfuerzos en promover la buena enseñanza de la ingeniería en el país, enfocada en el constante monitoreo de las prácticas pedagógicas de sus asociados.

**SCA- Sociedad Colombiana de Arquitectos;** Sociedad que fomenta la arquitectura y el urbanismo, cultiva la ética profesional del arquitecto y orienta las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

**SCI- Sociedad Colombiana de Ingenieros-** Organización que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

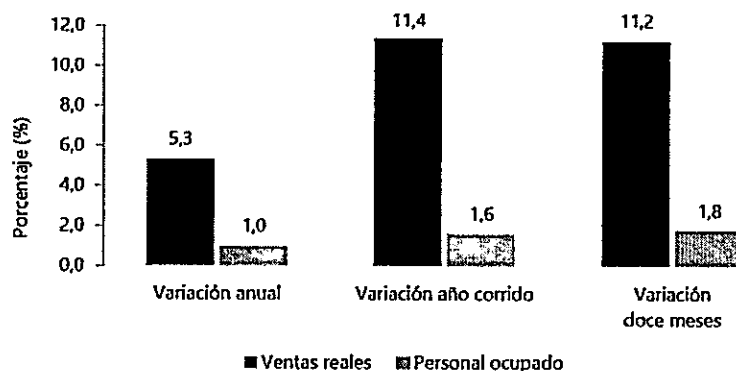
#### Relación entre los agentes:

| AGENTE                   | RELACION CON LOS DEMAS                                   | TIPO DE VINCULO        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------|
| Entidad Contratante      | Contrata al interventor y al contratista                 | Contractual (público)  |
| Interventor              | Supervisa al contratista y reporta a la entidad          | Técnico-administrativo |
| Contratista              | Ejecuta el contrato bajo vigilancia del interventor      | Ejecutor               |
| Supervisor (Funcionario) | Controla la labor del interventor                        | Administrativo         |
| Órganos de Control       | Vigilan la correcta utilización de los recursos públicos | Fiscal y disciplinario |

### 1.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS; PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

- ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) DICIEMBRE 2025

Gráfico 1. VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO\*  
TOTAL NACIONAL JULIO 2026 PR



Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES PR  
TOTAL NACIONAL JULIO 2026

| Indicador                                                                                  | Variación anual<br>Julio 2026 /<br>julio 2025 | Variación año corrido<br>Enero - julio 2026 /<br>enero - julio 2025 | Variación doce meses<br>Agosto 2025 - julio 2026 /<br>agosto 2024 - julio 2025 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos                                  | 5,3                                           | 11,4                                                                | 11,2                                                                           |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)           | 7,3                                           | 14,2                                                                | 13,9                                                                           |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 2,3                                           | 6,8                                                                 | 7,6                                                                            |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles                             | 7,3                                           | 14,2                                                                | 13,9                                                                           |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos                | 4,0                                           | 9,0                                                                 | 9,9                                                                            |
| Total Personal ocupado                                                                     | 1,0                                           | 1,6                                                                 | 1,8                                                                            |

Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTAS SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS.TOTAL NACIONAL JULIO 2026/ JULIO 2025 PR

| Julio 2026 /<br>Julio 2025                                                                          |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Líneas de mercancías                                                                                | Variación % | Contribución PP |
| <b>Total comercio minorista y vehículos</b>                                                         | <b>5,3</b>  | <b>5,3</b>      |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**                         | 21,8        | 2,4             |
| Otros vehículos automotores y motocicletas***                                                       | 10,8        | 1,1             |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)                                                   | 25,0        | 0,6             |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar                                                            | 11,9        | 0,5             |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*                     | 9,5         | 0,3             |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería                                                 | 7,0         | 0,3             |
| Productos para el aseo del hogar                                                                    | 9,6         | 0,2             |
| Bebidas no alcohólicas                                                                              | 17,6        | 0,2             |
| Artículos y utensilios de uso doméstico                                                             | 12,8        | 0,2             |
| Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco                                | 8,9         | 0,2             |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.                           | 2,8         | 0,2             |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares                                          | 12,8        | 0,1             |
| Alimentos (viveres en general)                                                                      | 0,3         | 0,1             |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas                                                         | 0,9         | 0,0             |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero                                                  | -0,2        | -0,0            |
| Productos farmacéuticos y medicinales                                                               | -0,7        | -0,0            |
| Prendas de vestir y textiles                                                                        | -3,0        | -0,1            |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | -2,0        | -0,1            |
| Combustibles para vehículos automotores                                                             | -3,6        | 0,6             |

Fuente: DANE - EMC.

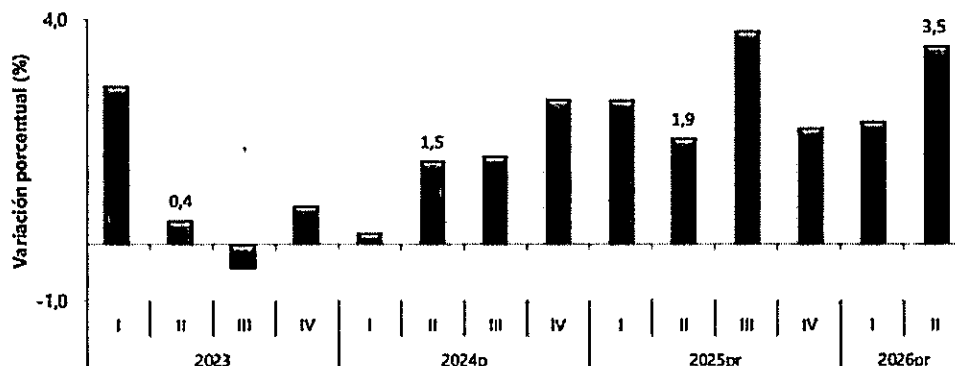
En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

## • Producto Interno Bruto- PIB

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2. PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Tabla 3. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 3,6                                             | 2,9                                     | 1,4                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 3,5                                             | 2,9                                     | 1,3                                               |

Fuente: DANE, Cuentas

nacionales

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS<sup>1</sup> TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN<sup>2</sup> SEGUNDO TRIMESTRE 2026

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 3,7                                             | 3,0                                     | 1,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,8                                             | 2,0                                     | 0,2                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,6</b>                                      | <b>2,5</b>                              | <b>0,8</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

Pr preliminar

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

### 1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

El sector servicios es afectado principalmente por el IPC, TRM, Tasas de Interés, Valor del salario mínimo mensual legal vigente y adicionalmente en el subsector MICE la estructura de costos está directamente relacionada con la estacionalidad turística del país.

|                                                                                  |                     |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR | Código: F-GD-009 |
|                                                                                  |                     | Versión: 0.0     |
|                                                                                  |                     | Página 14 de 37  |

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMLMV**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su ríata de pago es mensual.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

El salario mínimo en Colombia para 2026 tuvo un incremento del 23,7% respecto a 2025. El aumento influye en los valores de los aportes obligatorios a salud y pensión, lo que impacta a millones de empleados con contrato laboral, trabajadores independientes y pensionados. Millones de personas recibirán adicionalmente el auxilio de transporte, lo que modifica el ingreso mensual, pero no la base de cotización para seguridad social.

El monto autorizado para 2026 se compone de un sueldo base de \$1.750.905 y un auxilio de transporte de \$249.095, lo que alcanza un total de \$2.000.000 al mes para los que reciben ambos conceptos. Sin embargo, los aportes salud y pensión Colombia se calculan de forma exclusiva sobre el sueldo base, sin tener en cuenta el auxilio de transporte como parte de la base gravable.

- **Acuerdos Comerciales**

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES**

**CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

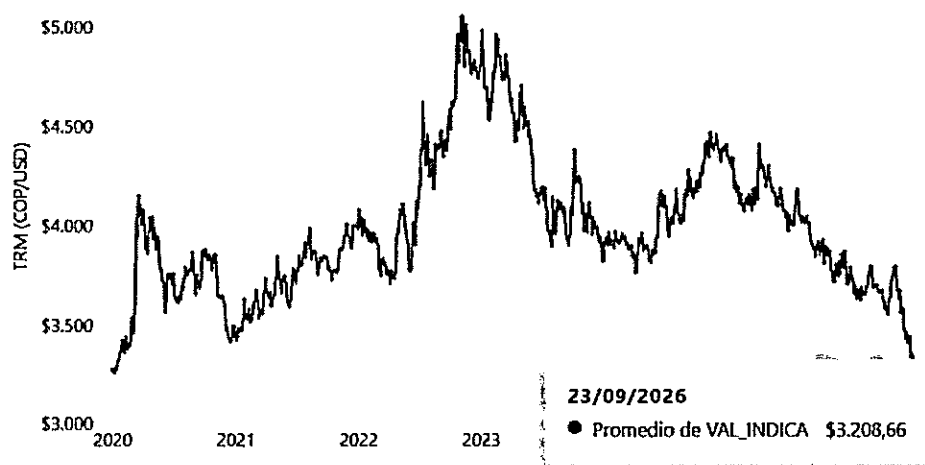
- **Tasas de Cambio**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Para el 2026 en Colombia, las proyecciones de analistas apuntan a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) fluctuando entre \$3.800 y \$3.900 COP por dólar en promedio, con expectativas de que se mantenga en rangos similares a finales de 2025, influenciada por factores como remesas y la gestión de la deuda pública, aunque con riesgos por el ruido político y fiscal, según reportes de enero 2026. El Banco de la República no fija la TRM, sino que influye con su tasa de intervención, la cual los expertos esperan que aumente gradualmente en 2026.

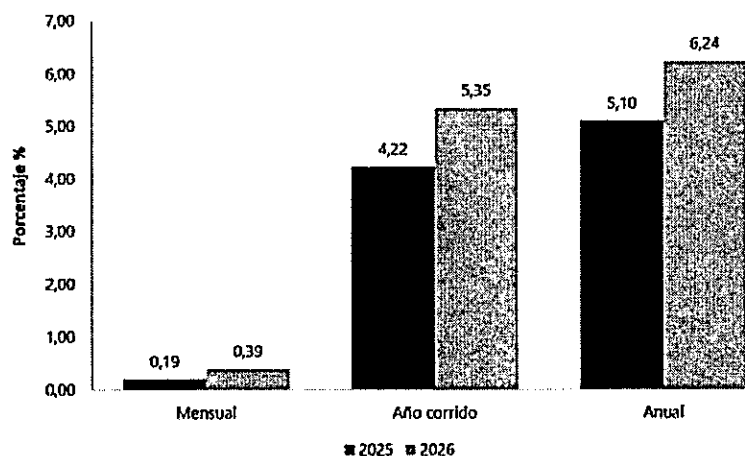
Gráfico 4: TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (PESOS POR DÓLAR)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

## • Índice De Precio Al Consumidor (IPC)

Gráfico 4. IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL AGOSTO 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**CUADRO 1. IPC VARIACIONES Y CONTRIBUCION MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2025 – 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025          |               | 2026                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%)      | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79          | -0,30         | -0,01                            | 0,89                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33          | -0,15         | 0,00                             | 0,81                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05         | 0,45          | 0,08                             | 0,71                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36          | 0,44          | 0,02                             | 0,52                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70          | 0,59          | 0,01                             | 0,41                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 0,05          | 0,00                             | 0,40                             |
| Salud                                                                       | 1,71          | 0,46          | 0,01                             | 0,40                             |
| <b>TOTAL</b>                                                                | <b>100,00</b> | <b>0,19</b>   | <b>0,19</b>                      | <b>0,39</b>                      |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 0,06          | 0,02                             | 0,38                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43          | 0,49          | 0,06                             | 0,33                             |
| Educación                                                                   | 4,41          | 0,13          | 0,01                             | 0,02                             |
| Transporte                                                                  | 12,93         | -0,03         | 0,00                             | 0,01                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98          | -0,02         | 0,00                             | -0,14                            |

Fuente: DANE, IPC

### 1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de interventorías técnicas, administrativas y financieras en Colombia no se refiere a bienes materiales como en la industria manufacturera, sino al flujo de servicios especializados que se generan, prestan, supervisan y finalmente se entregan a las entidades contratantes (públicas o privadas).

**Tabla 5. RESUMEN ESQUEMATICO DE LA CADENA.**

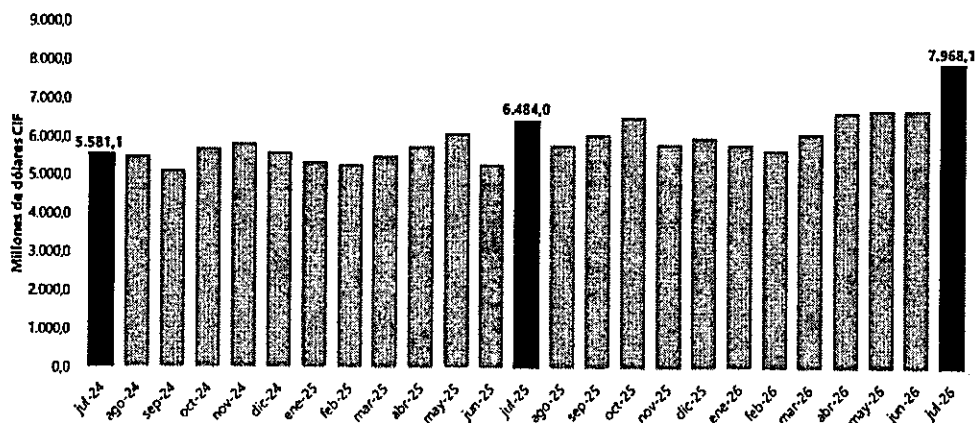
| Etapas                    | Actividad principal                           | Actores clave                            | Producto generado                   |
|---------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|
| Planeación y contratación | Definir, diseñar y contratar la interventoría | Entidad contratante – firmas consultoras | Contrato de interventoría           |
| Ejecución del servicio    | Supervisar y controlar la obra o servicio     | Interventor – contratista – supervisor   | Informes técnicos y financieros     |
| Evaluación y control      | Analizar y validar resultados                 | Entidad contratante – órganos de control | Aprobación de informes y pagos      |
| Cierre                    | Entrega de resultados y liquidación           | Interventor – entidad contratante        | Informe final y acta de liquidación |
| Distribución              | Difusión y uso de resultados                  | Entidad – comunidad – entes de control   | Proyecto validado y certificado     |

Fuente: Elaboración Propia

### 1.6. Dinámica de importaciones, exportaciones

#### IMPORTACIONES (IMPO) DICIEMBRE 2025

**Gráfico 5. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES CIF) TOTAL NACIONAL JULIO (2024-2026)**



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US\$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%

### COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 6. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC) JULIO (2025/2024)

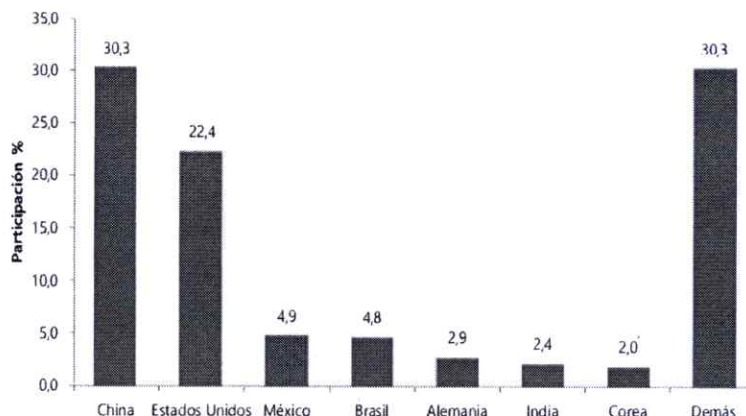
| Grupos de productos (OMC)                                   | Julio <sup>7</sup>      |         |               |                                  |                        | Enero - Julio <sup>8</sup> |          |               |                                  |                        |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------|----------|---------------|----------------------------------|------------------------|
|                                                             | 2025                    | 2026    | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2026 (%) | 2025                       | 2026     | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2026 (%) |
|                                                             | Millones de dólares CIF |         |               |                                  |                        | Millones de dólares CIF    |          |               |                                  |                        |
| Total                                                       | 6.484,0                 | 7.968,1 | 22,9          | 22,9                             |                        | 39.998,9                   | 46.043,9 | 15,1          | 15,1                             |                        |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>             | 880,0                   | 1.111,4 | 26,3          | 3,6                              | 13,9                   | 5.837,1                    | 6.564,2  | 12,5          | 1,8                              | 14,3                   |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup> | 604,6                   | 1.072,2 | 77,3          | 7,2                              | 13,5                   | 4.317,8                    | 5.053,2  | 17,0          | 1,8                              | 11,0                   |
| Manufacturas <sup>3</sup>                                   | 4.972,7                 | 5.774,7 | 16,1          | 12,4                             | 72,5                   | 29.787,5                   | 34.369,4 | 15,4          | 11,5                             | 74,6                   |
| Otros sectores <sup>4</sup>                                 | 26,7                    | 9,9     | -63,2         | -0,3                             | 0,1                    | 56,5                       | 57,1     | 1,2           | 0,0                              | 0,1                    |

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

### IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En julio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Corea.

Gráfico 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN JULIO 2026

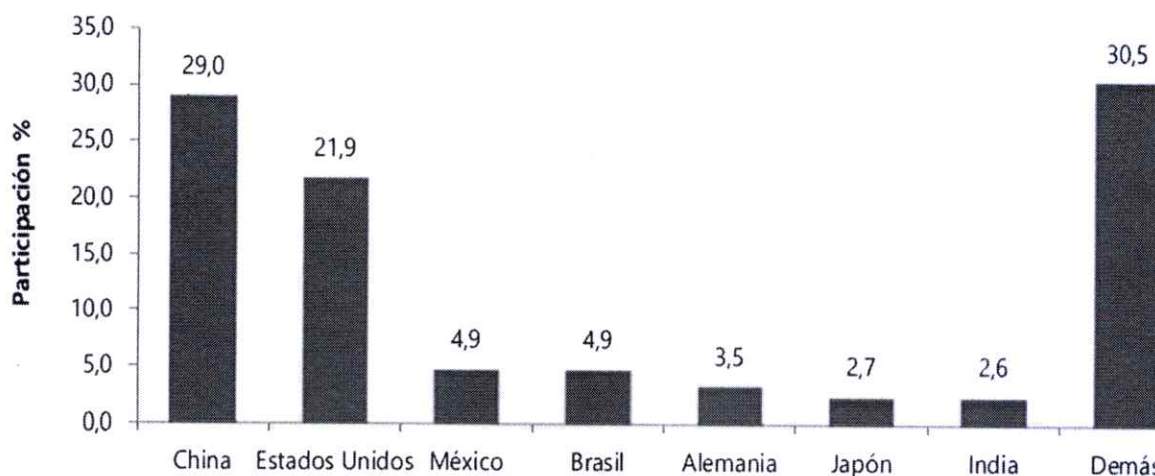


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (32,6%) y Estados Unidos (23,5%) al aportar en conjunto 14,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (22,9%). En contraste, las importaciones desde Japón (-16,8%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2026 en comparación con julio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía, Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas (174,3%) y Motocicletas y velocípedos (28,1%).

**Gráfico 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN ENERO – JULIO 2026P**

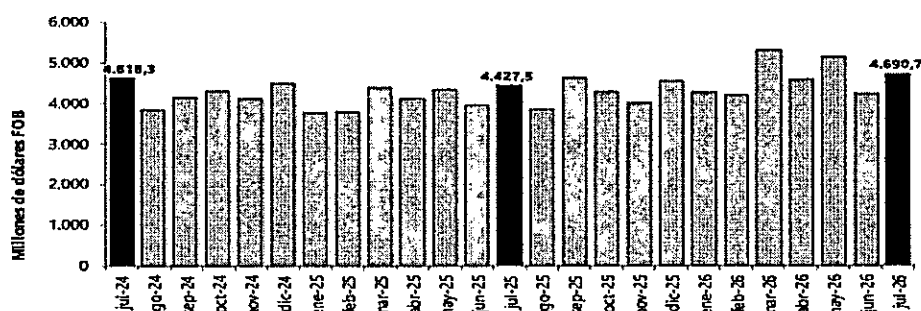


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)  
p: Cifra preliminar

En el periodo enero - julio 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (24,9%) y Estados Unidos (8,5%), con una contribución conjunta de 8,7 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Países Bajos (-19,2%) contribuyeron con 0,1 puntos porcentuales negativos. En el periodo enero - julio 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (384,9%) y Computadores (Portátiles) (42,5%).

### EXPORTACIONES (EXPO) JULIO 2026

Gráfico 8. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES (MILLONES DE DOLARES FOB) TOTAL, NACIONAL JULIO (2024 – 2026)



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos. Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

### COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Tabla 7. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES, VARIACION, CONTRIBUCION Y PARTICIPACION SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC), JULIO (2026/2025) P

| Grupos de productos (OMC)                                   | Julio                     |                |            |                   |               | Enero - Julio             |                 |             |                   |               |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|------------|-------------------|---------------|---------------------------|-----------------|-------------|-------------------|---------------|
|                                                             | 2025                      | 2026           | Variación  | Contribución a    | Participación | 2025                      | 2026            | Variación   | Contribución a    | Participación |
|                                                             | (Millones de dólares FOB) |                | (%)        | la variación (pp) | 2026 (%)      | (Millones de dólares FOB) |                 | (%)         | la variación (pp) | 2026 (%)      |
| <b>Total</b>                                                | <b>4.427,5</b>            | <b>4.690,7</b> | <b>5,9</b> |                   | <b>100,0</b>  | <b>28.816,8</b>           | <b>32.489,2</b> | <b>12,7</b> |                   | <b>100,0</b>  |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>             | 1.249,6                   | 1.239,6        | -0,8       | -0,2              | 26,4          | 8.877,3                   | 8.664,7         | -2,4        | -0,7              | 26,7          |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup> | 1.729,8                   | 1.874,2        | 8,3        | 3,3               | 40,0          | 11.272,7                  | 13.142,0        | 16,6        | 6,5               | 40,5          |
| Manufacturas <sup>3</sup>                                   | 1.053,6                   | 978,6          | -7,1       | -1,7              | 20,9          | 6.255,6                   | 6.098,5         | -2,5        | -0,5              | 18,8          |
| Otros sectores <sup>4</sup>                                 | 394,6                     | 598,4          | 51,6       | 4,6               | 12,8          | 2.411,3                   | 4.584,0         | 90,1        | 7,5               | 14,1          |

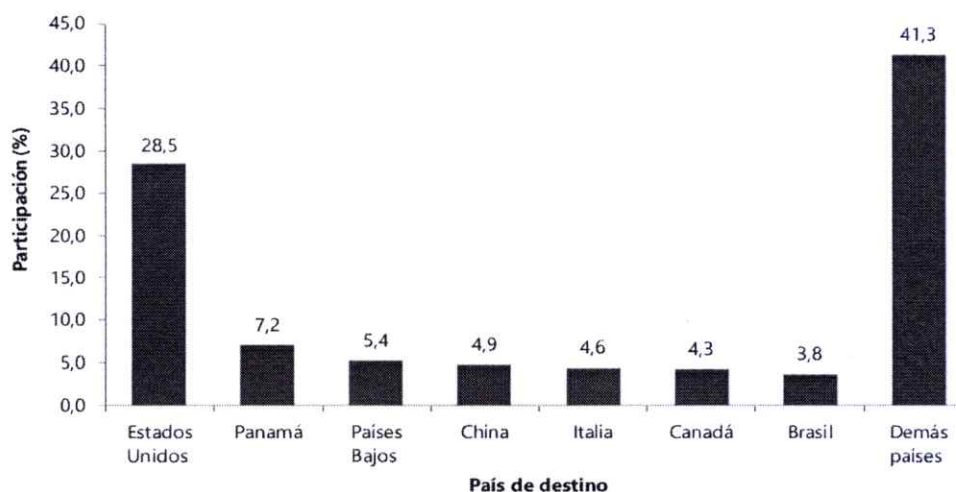
Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

## EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO

En julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, China, Italia, Canadá y Brasil

Gráfico 9. DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO. JULIO 2026



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Tabla 8. EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPAL PAÍS DE DESTINO Y SUBGRUPO CUCI REV. 3. JULIO (2026/2025)

| País destino/Subgrupo CUCI                                             | Julio 2025              | Julio 2026     | Variación    | Contribución | Contribución        | Participación |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|--------------|--------------|---------------------|---------------|
|                                                                        | Millones de dólares FOB |                | (%)          | al País (pp) | a la variación (pp) | (%) 2026      |
| <b>Total</b>                                                           | <b>4.427,5</b>          | <b>4.690,7</b> | <b>5,9</b>   |              | <b>5,9</b>          | <b>100,0</b>  |
| <b>Italia</b>                                                          | <b>44,3</b>             | <b>213,9</b>   | <b>383,0</b> |              | <b>3,8</b>          | <b>4,6</b>    |
| Oro no monetario                                                       | 21,4                    | 198,5          | -            | 399,8        | 4,0                 | 4,2           |
| Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido | 0,1                     | 0,4            | 189,9        | 0,5          | 0,0                 | 0,0           |
| Demás                                                                  | 22,8                    | 15,1           | -33,8        | -17,4        | -0,2                | 0,3           |
| <b>China</b>                                                           | <b>109,8</b>            | <b>230,7</b>   | <b>110,1</b> |              | <b>2,7</b>          | <b>4,9</b>    |
| Petróleo crudo                                                         | 0,0                     | 129,7          | -            | 118,2        | 2,9                 | 2,8           |
| Demás                                                                  | 109,8                   | 100,9          | -8,0         | -8,0         | -0,2                | 2,2           |
| <b>Panamá</b>                                                          | <b>246,8</b>            | <b>338,3</b>   | <b>37,1</b>  |              | <b>2,1</b>          | <b>7,2</b>    |
| Petróleo crudo                                                         | 206,2                   | 207,9          | 39,6         | 33,1         | 1,8                 | 6,1           |
| Demás                                                                  | 40,5                    | 50,4           | 24,3         | 4,0          | 0,2                 | 1,1           |
| <b>Países Bajos</b>                                                    | <b>171,3</b>            | <b>253,4</b>   | <b>47,9</b>  |              | <b>1,9</b>          | <b>5,4</b>    |
| Petróleo crudo                                                         | 61,0                    | 134,5          | 120,6        | 42,9         | 1,7                 | 2,9           |
| Demás                                                                  | 110,4                   | 119,0          | 7,8          | 5,0          | 0,2                 | 2,5           |
| <b>Jamaica</b>                                                         | <b>5,8</b>              | <b>71,3</b>    | <b>-</b>     |              | <b>1,5</b>          | <b>1,5</b>    |
| Petróleo crudo                                                         | 0,0                     | 64,9           | -            | 1.126,5      | 1,5                 | 1,4           |
| Demás                                                                  | 5,8                     | 6,4            | 11,0         | 11,0         | 0,0                 | 0,1           |
| <b>Corea</b>                                                           | <b>61,5</b>             | <b>122,0</b>   | <b>98,3</b>  |              | <b>1,4</b>          | <b>2,6</b>    |
| Otras variedades de hulla                                              | 37,5                    | 92,1           | 145,5        | 88,7         | 1,2                 | 2,0           |
| Demás                                                                  | 24,0                    | 29,9           | 24,6         | 9,6          | 0,1                 | 0,6           |
| <b>India</b>                                                           | <b>186,1</b>            | <b>32,4</b>    | <b>-82,6</b> |              | <b>-3,5</b>         | <b>0,7</b>    |
| Petróleo crudo                                                         | 114,8                   | 0,0            | -100,0       | -61,7        | -2,6                | 0,0           |
| Demás                                                                  | 71,3                    | 32,4           | -54,5        | -20,9        | -0,9                | 0,7           |
| <b>Demás países</b>                                                    | <b>3.601,9</b>          | <b>3.428,6</b> | <b>-4,8</b>  |              | <b>-3,9</b>         | <b>73,1</b>   |

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En julio de 2026, el aumento en las exportaciones a Italia se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario y Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido (189,9%) en comparación con julio de 2025. En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la caída de las exportaciones a India fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

## 2.2. ASPECTO TECNICO

Para efectos del presente proceso los componentes técnicos corresponden a los estimados en las especificaciones técnicas donde se aborda la descripción o detalles de los ítems y sus cantidades, por lo cual se detalla a continuación:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las condiciones técnicas del objeto del contrato que llegare a intervenir se encuentran ampliamente descritas en el siguiente cuadro:

| ITEM     | DESCRIPCION                                                                                             | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>1</b> | <b>SISTEMA DE CAPTACION Y ELECTRICIO</b>                                                                |        |          |
| 1.1      | SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO EN ACERO INOXIDABLE DE SHP (incluye accesorios) | UND    | 1        |
| 1.2      | SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL Y MANDO                                                  | UND    | 1        |
| 1.3      | TOTALIZADOR GENERAL                                                                                     | UND    | 1        |
| 1.4      | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 4X8                                                      | ML     | 120      |
| 1.5      | TUBO DE PVC DE 2" DE CAPTACION Y BOMBEO                                                                 | ML     | 60       |
| 1.6      | ACCESORIOS EN PVC A PRESION DE 2" Según especificaciones y planos                                       | UND    | 10       |
| 1.7      | SUMINISTRO E INSTALACION CABLE CENTELSA N°10                                                            | ML     | 110      |

|          |                                                                                                                           |     |         |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------|
| 1.8      | INSTALACION DE VARILLA POLO A TIERRA Y CABLE DESNUDO PARA RAYOS                                                           | UND | 1       |
| 1.9      | SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA                                                                       | UND | 1       |
| 1.10     | SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES EN CONCRETO                                                                            | UND | 2       |
| <b>2</b> | <b>REDES DE ACUEDUCTO</b>                                                                                                 |     |         |
| 2.1      | SUMINISTRO E INSTALACION TUBO DE PVC RDE21 DE 2" DE PRESION (incluye excavacion, relleno, cama de arena y accesorios)     | ML  | 4104.75 |
| 2.2      | SUMINISTRO E INSTALACION TUBO DE PVC RDE21 DE 1/2" DE PRESION (incluye excavacion, relleno, cama de arena y accesorios)   | ML  | 1120    |
| <b>3</b> | <b>TANQUE DE ALMACENAMIENTO</b>                                                                                           |     |         |
| 3.1      | LOCALIZACION Y REPLANTEO TANQUE EN PLANTA Y ALTURA                                                                        | M2  | 292.88  |
| 3.2      | DESCAPOTE Y LIMPIEZA                                                                                                      | M2  | 292.88  |
| 3.3      | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN                                                                                       | M3  | 15.46   |
| 3.4      | RELLENO CON MATERIAL DE SITO COMPACTADO                                                                                   | M3  | 2.66    |
| 3.5      | SOLADO EN CONCRETO DE 2500 PSI, E=0,05 MT                                                                                 | M2  | 12.88   |
| 3.6      | CONCRETO CICLOPEO DE 3000 PSI, PARA SOBRE-CIMIENTO DE ZAPATAS Y VIGAS                                                     | M3  | 2.58    |
| 3.7      | CONCRETO DE 28 MPA, PARA CIMENTACION ZAPATA N - 1,00 MT                                                                   | M3  | 4       |
| 3.8      | CONCRETO DE 28 MPA, PARA VIGA DE CIMENTACION Y COLUMNAS N + 0,00 MT                                                       | M3  | 21.31   |
| 3.9      | CONCRETO DE 28 MPA, IMPERMEABILIZADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO CADA 3,5 MT                                              | M3  | 21.31   |
| 3.10     | CONCRETO IMPERMEABILIZADO PARA PLACA BASE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 28 MPA                                                 | M3  | 91.95   |
| 3.11     | CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 MPA PARA PAREDES TANQUE DE ALMACENAMIENTO                                                 | M3  | 23.68   |
| <b>4</b> | <b>CERRAMIENTO PERIMETRAL Y CASETA</b>                                                                                    |     |         |
| 4.1      | Excavacion Manual                                                                                                         | ML  | 40.8    |
| 4.2      | Relleno con material seleccionado                                                                                         | M3  | 15      |
| 4.3      | Concreto Ciclopeo                                                                                                         | M3  | 3.67    |
| 4.4      | Concreto de 3000 PSI para vigas                                                                                           | M3  | 3.67    |
| 4.5      | Concreto de 3000 PSI para columnas y columnetas                                                                           | M3  | 1.14    |
| 4.6      | Concreto de zapatas                                                                                                       | M3  | 2.51    |
| 4.7      | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN ACERO GALVANIZADA DE 2" para cerramiento                                           | ML  | 18      |
| 4.8      | SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA 1,5m de alto incluye angulo perimetral y pintura                             | ML  | 30.2    |
| 4.9      | Mamposteria en bloque H10 altura de muro 0,5m ( cerramiento )                                                             | ML  | 30.2    |
| 4.10     | REVOQUE EN MORTERO                                                                                                        | M2  | 61.4    |
| 4.11     | Mamposteria H10 (caseta)                                                                                                  | M2  | 15.6    |
| 4.12     | Puerta metálica de 0.90 x 1.8 m e instalacion                                                                             | UND | 1       |
| 4.13     | Pisos en concreto allanado e=0,10m                                                                                        | M2  | 11.59   |
| 4.14     | Concreto para placa de cubierta de caseta                                                                                 | M2  | 4.84    |
| 4.15     | Suministro e instalacion de porton en tubo de 2" y malla eslabona                                                         | UND | 1       |
| 4.16     | Suministro e instalacion de pintura a 3 manos para muros                                                                  | M2  | 53.4    |
| 4.17     | Acero de refuerzo                                                                                                         | kg  | 280     |
| <b>5</b> | <b>PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO</b>                                                                                 |     |         |
| 5.1      | Ampliacion para pozo exploratorio( 4 1/2")                                                                                | ML  | 60      |
| 5.2      | Entubado a 6" tubería PVC RDE 21                                                                                          | ML  | 60      |
| 5.3      | Engravillado (Gravilla seleccionada)                                                                                      | ML  | 60      |
| 5.4      | Lavado, desarrollo del pozo con pistón, químicos y todo el metodo necesario para dejar limpio el pozo y prueba de boombeo | ML  | 60      |

|     |                                                                                                                                                                                                                                            |     |   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| 5.5 | aforo pozo profundo a caudal constante, incluye nivel estatico, nivel dinamico, abatimiento, tiempo de recuperacion de capacidad especifica, coeficiente de almacenamiento, transmisividad, eficiencia del pozo y conductividad hidraulica | UND | 1 |
| 5.6 | Sello Sanitario                                                                                                                                                                                                                            | UND | 1 |

Ahora bien, se ejercerá la interventoría a las anteriores especificaciones técnicas bajo el siguiente presupuesto:

| I COSTOS DE PERSONAL                 |                                                |              |                 |                 |                         |
|--------------------------------------|------------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| ITEM                                 | CARGO                                          | % DEDICACION | CANT            | SUELDO/SALARIO  | TOTAL COSTO DE PERSONAL |
| <b>1</b>                             | <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>                    |              |                 |                 |                         |
| 1.1                                  | DIRECTOR DE INTERVENTORIA                      | 50%          | 1               | \$ 8,000,000.00 | \$ 4,000,000.00         |
| SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL POR MES |                                                |              |                 |                 | \$ 4,000,000.00         |
| FACTOR MULTIPLICADOR - FM            |                                                |              |                 |                 | 1.00                    |
| <b>1</b>                             | <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>                    |              |                 |                 |                         |
| 1.2                                  | RESIDENTE DE INTERVENTORIA                     | 100%         | 1               | \$ 4,200,000.00 | \$ 4,200,000.00         |
| 1.3                                  | AUXILIAR RESIDENTE INTERVENTORIA               | 100%         | 1               | \$ 3,200,000.00 | \$ 3,200,000.00         |
| 1.4                                  |                                                |              |                 |                 | \$ -                    |
| SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL POR MES |                                                |              |                 |                 | \$ 7,400,000.00         |
| FACTOR MULTIPLICADOR - FM            |                                                |              |                 |                 | 1.88                    |
| 1.5                                  | ASESOR EN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL | 100%         | 1               | \$ 3,700,000.00 | \$ 3,700,000.00         |
| <b>2</b>                             | <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>                 |              |                 |                 |                         |
| 2.1                                  | ADMINISTRADOR                                  | 100%         | 1               | \$ 3,200,000.00 | \$ 3,200,000.00         |
| 2.2                                  | AUXILIAR SST                                   | 100%         | 1               | \$ 2,200,000.00 | \$ 2,200,000.00         |
| SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL POR MES |                                                |              |                 |                 | \$ 9,100,000.00         |
| FACTOR MULTIPLICADOR - FM            |                                                |              |                 |                 | 1.70                    |
| <b>3</b>                             | <b>PERSONAL DE APOYO</b>                       |              |                 |                 |                         |
| 3.1                                  | CONTADOR                                       | 40%          | 1               | \$ 6,000,000.00 | \$ 2,400,000.00         |
| 3.2                                  | TOPOGRAFO                                      | 40%          | 1               | \$ 5,000,000.00 | \$ 2,000,000.00         |
| 3.3                                  | INGENIERO ESPECIALISTA HIDRÁULICO              | 40%          | 1               | \$ 8,000,000.00 | \$ 3,200,000.00         |
| SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL POR MES |                                                |              |                 |                 | \$ 7,600,000.00         |
| FACTOR MULTIPLICADOR - FM            |                                                |              |                 |                 | 1.00                    |
| TOTAL COSTOS DE PERSONAL POR MES     |                                                |              |                 |                 | \$ 40,982,000.00        |
| II COSTOS DIRECTOS DE CAMPO          |                                                |              |                 |                 |                         |
| ITEM                                 | DESCRIPCION                                    | CANT         | TARIFA MENSUAL  | V/R TOTAL       |                         |
| 1.1                                  | ARRIENDO DE OFICINA INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS | 1            | \$ 3,400,000.00 | \$ 3,400,000.00 |                         |
| 1.2                                  | ALQUILER DOTACIÓN OFICINA                      | 1            | \$ 1,700,000.00 | \$ 1,700,000.00 |                         |
| 1.3                                  | PAPELERIA                                      | 1            | \$ 634,178.52   | \$ 634,178.52   |                         |
| 1.4                                  | ALQUILER DE CAMIONETA INTERVENTORIA            | 1            | \$ 5,000,000.00 | \$ 5,000,000.00 |                         |
| 1.5                                  | ENSAYOS DENSIDAD IN SITU INCLUYE TRANSPORTE    | 3            | \$ 300,000.00   | \$ 900,000.00   |                         |

|                                                                                              |                                                                                        |          |    |              |               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|--------------|---------------|--------------------------|
| 1.6                                                                                          | REPRODUCCION DE DOCUMENTOS INFORMES                                                    | 1        | \$ | 250,000.00   | \$            | 250,000.00               |
| 1.7                                                                                          | ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFÍA                                                             | 1        | \$ | 6,500,000.00 | \$            | 6,500,000.00             |
| <b>SUB-TOTAL COSTOS DE CAMPO POR MES</b>                                                     |                                                                                        |          |    |              | <b>\$</b>     | <b>18,384,178.52</b>     |
| <b>III COSTOS DE LEGALIZACIÓN</b>                                                            |                                                                                        |          |    |              |               |                          |
|                                                                                              | POLIZAS DE CALIDAD DEL SERVICIO<br>SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES<br>E INDEMNIZACIONES |          |    |              | \$            | 5,000,000.00             |
|                                                                                              | TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN                                                           | 2.00%    |    | \$           | 4,772,002.27  |                          |
|                                                                                              | ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR<br>DEL ADULTO MAYOR                                       | 4.00%    |    | \$           | 9,544,004.54  |                          |
|                                                                                              | ESTAMPILLA PROCULTURA                                                                  | 2.00%    |    | \$           | 4,772,002.27  |                          |
|                                                                                              | PRODESARROLLO ACADÉMICO                                                                | 1.00%    |    | \$           | 2,386,001.13  |                          |
|                                                                                              | ESTAMPILLA PROHOSPITAL E.M.                                                            | 2.00%    |    | \$           | 4,772,002.27  |                          |
|                                                                                              | ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA<br>FAMILIAR                                                | 2.00%    |    | \$           | 4,772,002.27  |                          |
|                                                                                              | RETEICA                                                                                | 5.8x1000 |    | \$           | 1,383,880.66  |                          |
|                                                                                              | HONORARIOS PERSONA JURÍDICA                                                            | 11.00%   |    | \$           | 26,246,012.48 |                          |
| <b>SUB-TOTAL COSTOS LEGALIZACION</b>                                                         |                                                                                        |          |    |              | <b>\$</b>     | <b>63,647,907.89</b>     |
| PLAZO DE EJECUCION CONTRATO DE INTERVENTORIA                                                 |                                                                                        |          |    |              |               | 3                        |
| COSTO DE PERSONAL Y DIRECTOS DE CAMPO DURANTE LA EJECUCION DE LA<br>INTERVENTORIA (I+II+III) |                                                                                        |          |    |              |               | <b>\$ 241,746,443.45</b> |
|                                                                                              | IVA                                                                                    | 19%      |    | \$           | 45,931,824.26 |                          |
|                                                                                              | RETE                                                                                   |          |    |              |               |                          |
|                                                                                              | IVA                                                                                    | 15%      |    | \$           | 6,889,773.64  |                          |
| <b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA</b>                                                             |                                                                                        |          |    |              | <b>\$</b>     | <b>294,568,041.35</b>    |

### 3. ASPECTO REGULATORIO.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la construcción, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los tres grandes ítems que se describen a continuación:

- Entidades Regulatorias
- Leyes, decretos resoluciones
- Normas técnicas

**Entre las Entidades Regulatorias del sector de la Construcción se encuentran las siguientes:**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público;** Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.

**Departamento Nacional de Planeación – DNP;** Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico. **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;** Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.

### **Leyes, Decretos y Resoluciones**

**Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):** Establece la obligación del Estado de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado para proteger los recursos públicos.

**Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción - Artículo 83 al 85):** Es la norma transversal que define el alcance de la interventoría. Dicta la obligación de realizar un seguimiento técnico especializado y reportar de inmediato cualquier hallazgo que ponga en riesgo el proyecto.

**Ley 0061 de 1978;** Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.

**Ley 0009 de 1989;** Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.

**Ley 842 de 2003;** Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003.

**Ley 902 de 2004;** Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.

**Decreto 2525 de 2010;** Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.

**Resolución 462 de 2017;** Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.

#### **Normas Técnicas y Reglamentos**

**Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10;** Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.

**Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones;** El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.

**Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas;** Reglamento Técnico en el cual se presentan los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**Licenciamiento Urbanístico,** Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Sentamientos Humanos; Se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones.

**Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción;** Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción, donde se recopilan las normas técnicas de construcción, materiales, productos y servicios que se aplican y requieren en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado. Este manual no es de obligatoria aplicación y forma parte de manuales y normas de voluntaria aceptación para prácticas de buena ingeniería que deben tener en cuenta los profesionales que diseñen, construyan y administren proyectos de vivienda de interés social.

**Norma Técnica Colombiana 396;** Norma de Ingeniería Civil y Arquitectura. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.

## **4. ANALISIS DEL MERCADO**

### **A. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

#### **COMO HA ADQUIRIDO FONCOLOMBIA EN EL PASADO ESTA OBRA:**

Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, FONCOLOMBIA, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar relaciona algunos procesos similares a los que se pretende contratar.

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante                                                        | FONCOLOMBIA                                                                                                                                                                                                                      |
| Modalidad de selección del contratista.                                    | INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA INT-SCC-002-2023                                                                                                                                                                             |
| Objeto del contrato.                                                       | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "RAFAEL JIMENEZ CARRIZOSA" EN EL MUNICIPIO SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO SANTANDER |
| Ver contrato en                                                            | <a href="https://foncolombia.org.co/2023/02/07/int-scc-001-2023/">https://foncolombia.org.co/2023/02/07/int-scc-001-2023/</a>                                                                                                    |
| Valor del Convenio                                                         | \$236.547.724                                                                                                                                                                                                                    |
| Vigencia de los contratos.                                                 | Ocho (08) meses.                                                                                                                                                                                                                 |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | UNIÓN TEMPORAL INTERESTADIO 2023                                                                                                                                                                                                 |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones                | NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.                                                                                                                             |

|                                         |                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante                     | FONCOLOMBIA                                                                                                                                                                       |
| Modalidad de selección del contratista. | INVITACION SELECCIÓN CORTA CUANTIA INT-SMC-108                                                                                                                                    |
| Objeto del contrato.                    | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER" |
| Ver contrato en                         | <a href="https://foncolombia.org.co/2023/10/06/int-smc-036-2023/">https://foncolombia.org.co/2023/10/06/int-smc-036-2023/</a>                                                     |
| Valor del Convenio                      | \$110.205.900,00                                                                                                                                                                  |
| Vigencia de los contratos.              | Cinco(05) meses                                                                                                                                                                   |

|                                                                            |                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | FABIO ALFONSO BAYONA RAMON                                                                           |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones                | NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO. |

**COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO OBRAS SIMILARES:**

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante                                                        | VICHADA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARIBO                                                                                                                                                                                   |
| Modalidad de selección del contratista.                                    | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-010-2025                                                                                                                                                                                 |
| Objeto del contrato                                                        | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN TRES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA" |
| Ver contrato en                                                            | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14520645&amp;g">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14520645&amp;g</a>                    |
| Valor del Convenio                                                         | \$ 105,089,802                                                                                                                                                                                                           |
| Vigencia de los contratos.                                                 | PRIACOM S.A.S                                                                                                                                                                                                            |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | Un mes y trece días (1.13)                                                                                                                                                                                               |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones                | NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.                                                                                                                     |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante                     | SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA                                                                                                                                                                                                |
| Modalidad de selección del contratista. | CONCURSO DE MERITOS SI-CM-10-2021                                                                                                                                                                                                              |
| Objeto del contrato                     | INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "INSTALACION / FACILIDADES ELECTRICAS Y ADECUACIONES CIVILES DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" |
| Ver contrato en                         | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12470541&amp;g">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12470541&amp;g</a>                                          |

|                                                                            |                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor del Convenio                                                         | \$ 148,055,515                                                                                       |
| Vigencia de los contratos.                                                 | DOS (02) MESES                                                                                       |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | FZ INGENIERIA SE S.A.S                                                                               |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones                | NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO. |

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis económico del sector, FONCOLOMBIA realizó una revisión en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, consultando a nivel Nacional empresas que hacen parte del sector de la construcción, dentro del subsector de Construcción de Proyectos de servicios Públicos.

De acuerdo con una muestra selectiva y representativa con la información extraída de la página de consulta del SIREM, se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

## 5. ANALISIS DEL RIESGO

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2.

**TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

|              | Categoría                                            | Valoración |
|--------------|------------------------------------------------------|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2          |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3          |
|              | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4          |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5          |

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
- (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
  - (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

**TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO**

| IMPACTO                  |            |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente                        | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |            | 1                                                                                  | 2                                                                                                                    | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

**TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO**

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

|                          |            | Impacto                                                                            |                                                                                                   |                                                                                                  |                                                                                                     |                                                                                                      |
|--------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |            | Obstaculta la ejecución del contrato de manera intrascendente.                     | Obstaculta la ejecución del contrato de manera relevante, impidiendo o dificultando su ejecución. | Afecta la ejecución del contrato en menor medida.                                                | Obstaculta la ejecución del contrato de manera relevante, impidiendo o dificultando su ejecución.   | Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.              | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el treinta por ciento (30%). | Incrementa el valor del contrato entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                             |
| Categoría                | Valoración | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                             | Moderado                                                                                         | Mayor                                                                                               | Catastrófica                                                                                         |
| Prioridad                | 1          | 2                                                                                  | 3                                                                                                 | 4                                                                                                | 5                                                                                                   | 6                                                                                                    |
|                          | 2          | 3                                                                                  | 4                                                                                                 | 5                                                                                                | 6                                                                                                   | 7                                                                                                    |
|                          | 3          | 4                                                                                  | 5                                                                                                 | 6                                                                                                | 7                                                                                                   | 8                                                                                                    |
|                          | 4          | 5                                                                                  | 6                                                                                                 | 7                                                                                                | 8                                                                                                   | 9                                                                                                    |
|                          | 5          | 6                                                                                  | 7                                                                                                 | 8                                                                                                | 9                                                                                                   | 10                                                                                                   |

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

**Tabla 5 - Categoría del Riesgo**

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

### 1.18.8 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:

- aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
- revisar procesos;
- establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
- especificar estándares de los bienes y servicios;
- hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
- establecer sistemas de acreditación profesional;
- incluir declaraciones y garantías del contratista;
- administrar la relación entre proveedores y compradores.

e). Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato. La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

#### **1.18.9 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS:**

a entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- Asignará responsables
- Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
- Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
- Definirá la periodicidad de revisión; y
- Documentará las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

### SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

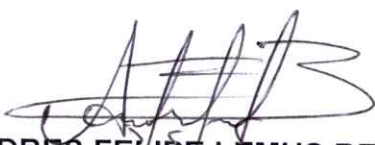
| N° | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción<br>(Que puede pasar y, como puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                             | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría   |
|----|------------|---------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 1  | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.                                                           | No encontrar proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, Poner en riesgo la pluralidad de oferentes, Declarar desierto el proceso.                          | Posible      | Mayor   | 7                     | Riesgo Alto |
| 2  | Específico | Interno | Planeación | Operacional | El Proceso de Contratación no garantiza la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.                                                                                                                                                                                         | Ejecución de demandas en contra de la entidad, inhabilitación para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.                                 | Raro         | Mayor   | 7                     | Riesgo Alto |
| 3  | General    | Interno | Selección  | Operacional | Falta de capacidad de los funcionarios de la empresa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilitación o incompatibilidad. | Hacer escogencia de un contratista que no cumpla con los pliegos de condiciones, ejecución de demandas en contra de la entidad.                                      | Posible      | Mayor   | 7                     | Riesgo Alto |
| 4  | Específico | Interno | Selección  | Operacional | Colusión por parte de oferentes del proceso con funcionarios de la empresa.                                                                                                                                                                                                                    | Ejecución de demandas en contra de la entidad, inhabilitación para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.                                 | Raro         | Mayor   | 7                     | Riesgo Alto |
| 5  | Específico | Interno | Selección  | Operacional | Escoger ofertas artificialmente bajas                                                                                                                                                                                                                                                          | Ejecución de demandas en contra de la entidad, afectación de los presupuestos, posibles incumplimientos en la ejecución de la obra y afectación del sector económico | Raro         | Mayor   | 7                     | Riesgo Alto |

|    |            |         |              |              |                                                                                                                                           |                                                                                                                         |            |          |   |              |
|----|------------|---------|--------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---|--------------|
| 6  | Específico | Externo | Contratación | Operacional  | No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista                    | Atrasos en las obras, posibles demandas en contra de la empresa                                                         | Raro       | Mayor    | 7 | Riesgo Alto  |
| 7  | Específico | Externo | Contratación | Operacional  | Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.                                      | Retrasos en la ejecución de las obras, posibles demandas en contra de la empresa.                                       | Posible    | Mayor    | 7 | Riesgo Alto  |
| 8  | Específico | Externo | Ejecución    | Financiero   | Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez                                                              | Retrasos en la ejecución de las obras. Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento. | Posible    | Mayor    | 7 | Riesgo Alto  |
| 9  | Específico | Interno | Ejecución    | Operacional  | Incumplimiento de la empresa contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.                                    | Retrasos en la ejecución de las obras. Rompimiento del equilibrio económico del contrato                                | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo Medio |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución    | Económico    | Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.                                                | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.                                          | Posible    | Moderado | 5 | Riesgo Medio |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución    | Naturalaleza | Afectación por Inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas                                                                            | Retrasos en la ejecución de las obras                                                                                   | Posible    | Moderado | 5 | Riesgo Medio |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución    | Ambiental    | Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación | Retrasos en la ejecución de las obras, imposición de multas a la entidad y al contratista                               | Posible    | Moderado | 5 | Riesgo Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados                                                                     | Impacto después del Tratamiento |         |                       |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                    |                       |
|----|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    |                        |                                                                                                                | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    |                                    |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                          | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | Empresa                | Revisar los estudios del sector, y verificar su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes | Raro                            | Menor   | 3                     | Riesgos Bajo | No                                 | Asesores – Control Interno –Unidad de Obras        | Etapas precontractual                          | Etapas contractual                               | Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares | Una vez               |

|    |                       |                                                                                                                                              |      |                |   |              |    |                                                                                       |                             |                                  |                                                                                             |            |
|----|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|---|--------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2  | Empresa               | Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.                                                | Raro | Menor          | 3 | Riesgos Bajo | No | Asesores – Control Interno – Unidad de Obras                                          | Etapas precontractual       | Etapas contractual               | Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos                  | Permanente |
| 3  | Empresa               | Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del informe de evaluación.                                                          | Raro | Menor          | 3 | Riesgos Bajo | No | Comité Evaluador                                                                      | Etapas precontractual       | Etapas contractual               | Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones                          | Diario     |
| 4  | Empresa               | Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos                                                                  | Raro | Menor          | 3 | Riesgos Bajo | No | Comité Evaluador - Unidad de Obras                                                    | Etapas precontractual       | Etapas contractual               | Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes | Una vez    |
| 5  | Empresa               | Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos                                                           | Raro | Menor          | 3 | Riesgos Bajo | No | Comité Evaluador - Unidad de Obras                                                    | Etapas precontractual       | Etapas contractual               | Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso                              | Una vez    |
|    | Contratista           | Entablar relación con el oferente escogido                                                                                                   | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo  | Si | Comité Evaluador - Unidad de Obras                                                    | Etapas precontractual       | Etapas contractual               | Seguimiento al contratista después de la adjudicación                                       | Permanente |
| 7  | Empresa               | Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores                                                                | Raro | Menor          | 3 | Riesgo Bajo  | Si | Asesores – Comité Evaluador - Secretaría de Obras - Control Interno – Unidad de Obras | Etapas precontractual       | Etapas contractual               | Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.                                         | Diario     |
| 8  | Contratista           | Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.       | Raro | Menor          | 3 | Riesgo Bajo  | Si | Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras                                          | Acta de Inicio del contrato | Acta final del contrato          | Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra,                                | Permanente |
| 9  | Empresa               | Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos                          | Raro | Menor          | 3 | Riesgo Bajo  | Si | Supervisor y/o Interventor - secretario de hacienda                                   | Acta de Inicio del contrato | Acta final del contrato          | Hacer seguimiento a los recursos                                                            | Semanal    |
| 10 | Empresa – Contratista | Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios | Raro | Menor          | 3 | Riesgo Bajo  | Si | Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras                                          | Acta de Inicio del contrato | Acta de liquidación del contrato | Revisar precios en el mercado                                                               | Mensual    |

|    |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      |       |   |             |    |                                              |                                      |                                    |                                                                |         |
|----|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|---|-------------|----|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------|
| 11 | Empresa – Contratista | Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras | Acta de inicio del contrato          | Acta final del contrato            | Revisar bitácoras de obra                                      | Diario  |
| 12 | Empresa – Contratista | Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                  | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras | Etapas precontractual y de ejecución | 10 días después del acta de inicio | Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual | Semanal |

  
**ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ**  
 Jefe de Oficina de Infraestructura  
 Foncolombia Territorial Valledupar